



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1944
EXPEDIENTE N° 6221-000309/15
NEUQUÉN, 28 OCT 2015

VISTO:

La presentación realizada por la Comisión Asesora del Archivo Histórico Municipal dependiente del Concejo Deliberante de la ciudad de Cutral Có, solicitando la Declaración de Interés Educativo de las **Jornadas de Archivística "En qué consiste un archivo histórico"**; y

CONSIDERANDO:

Que la Archiviología se presenta como un bloque de conocimientos que brinda a las Ciencias Sociales la capacidad de acceder a la memoria preservada, a través de los documentos, como depositarios de información;

Que el Archivo Histórico es el encargado de concentrar, custodiar y conservar documentos de valor permanente y que ya perdieron gran parte de su valor administrativo y cuentan con más de 30 años de originados;

Que es necesario crear conciencia del valor de los archivos como elemento fundamental para la construcción de la memoria y promover la igualdad de oportunidades en el acceso a la información, garantizando la transferencia del acervo cultural;

Que se pretende poner en valor los documentos generados en las instituciones a fin de fortalecer la memoria colectiva;

Que cuenta con el aval y con un informe técnico favorable emanado del Departamento Centro de Documentación;

Que es necesario dictar la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

- 1º) DECLARAR DE INTERÉS EDUCATIVO** las **Jornadas de Archivística "En qué consiste un archivo histórico"**, realizado en la ciudad de Cutral Có, los días 20 y 21 de agosto de 2015.
- 2º) ESTABLECER** que los destinatarios fueron Bibliotecarios, Docentes, Estudiantes Terciarios, Empleados Municipales, Comisiones Municipales y Público en general.
- 3º) DETERMINAR** que por la Dirección General del Centro Único de Apoyo Pedagógico e Investigación se realizarán las notificaciones pertinentes.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



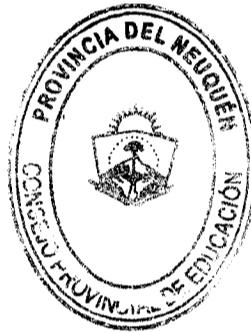
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1944
EXPEDIENTE Nº 6221-000309/15

4º) REGISTRAR, dar conocimiento a Vocalías; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Inicial; Dirección General de Nivel Primario; Dirección de Educación Especial; Dirección de Educación de Adultos; Dirección General de Nivel Medio; Dirección General de Técnica y Formación Profesional; Dirección de Educación Mapuche e Intercultural; Dirección de Educación Física; Dirección de Estético Expresiva; Dirección de Enseñanza Privada; Dirección General de Nivel Superior; Junta de Clasificación Rama Inicial, Primaria y Especial; Junta de Clasificación Rama Media; Junta de Clasificación Rama Adultos; Dirección General de Distrito Regional Educativo I a X y **GIRAR** el expediente a la Dirección General del Centro Único de Apoyo Pedagógico e Investigación a los fines determinados en el Artículo 3º. Cumplido, **ARCHIVAR.**

ES COPIA


DANIEL EDUARDO RAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Tec. OSCAR JAVIER COMPAN
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZIK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Media, Técnica y Super
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación